AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO
PROCESO MC-010-2026

INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MONITOREO DE MEDIOS DE LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO

Prestar el servicio de monitoreo de medios de comunicación tradicionales y digitales, tales como prensa escrita, radio, televisión, portales web informativos y redes sociales, para la identificación, seguimiento, clasificación y reporte de menciones e información relacionada con la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, sus funciones y temas de interés institucional, mediante el uso de herramientas tecnológicas de consulta, almacenamiento, análisis y generación de reportes

NOMBRE DEL PROPONENTE:	**STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.**
Nro. Identificación	**NIT: 901.138.745-0**

10.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

10.3.1 Suscripción del anexo de especificaciones técnicas.

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN
Para la presente contratación, el proponente deberá ajustarse a las especificaciones técnicas relacionadas en el Anexo Especificaciones Técnicas Mínimas. El proponente debe diligenciar y allegar anexo de condiciones técnicas, aceptando mediante firma del representante legal y/o persona debidamente autorizada..	X		Que el proponente presentó carta de presentación suscrita por su representante legal, mediante la cual manifiesta conocer y aceptar las especificaciones técnicas mínimas establecidas en el numeral 10.3.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS EXIGIDAS" de la Invitación Pública a Ofertar Nro. MC-010–2026, y en consecuencia, se obliga frente a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado a cumplirlas durante toda la ejecución del contrato. A continuación, se presenta la estructura y contenido de las especificaciones técnicas mínimas: El proveedor deberá prestar el servicio de monitoreo de medios de comunicación tradicionales para la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, las 24 horas del día, los 7 días de la semana, garantizando como mínimo las siguientes condiciones: 1. **Monitoreo de medios:** seguimiento diario y permanente a medios de comunicación tradicionales —prensa escrita, radio, televisión e internet— mediante la identificación de palabras clave, términos institucionales, nombres de funcionarios y temas estratégicos relacionados con la Agencia. 2. **Cobertura de medios:** seguimiento a medios de comunicación de alcance nacional y regional, que permita identificar menciones y publicaciones relacionadas con la entidad y los temas asociados a la defensa jurídica del Estado. 3. **Plataforma de consulta:** disponibilidad de una plataforma digital que permita a la Agencia acceder a las noticias monitoreadas, realizar búsquedas, consultas y descargar la información en formatos de reporte o clipping. 4. **Soporte de publicaciones:** cada noticia identificada deberá contar con su respectivo soporte digital según el tipo de medio (documentos, audios, videos o enlaces). 5. **Alertas y reportes:** implementación de un sistema de alertas informativas y el envío de reportes periódicos que consoliden las menciones identificadas en los medios monitoreados. 6. **Soporte al servicio:** designación de un canal o responsable de atención que permita atender los requerimientos de la Agencia durante la ejecución del contrato. • Certificación del Fabricante o Distribuidor Autorizado: Donde conste el nombre del licenciatario, la vigencia del servicio y las funcionalidades técnicas (análisis de sentimiento, alertas en tiempo real y exportación de reportes). • Declaración de Vigencia: Carta suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a mantener la operatividad de la herramienta durante el plazo contractual. • Prueba de Escritorio (Opcional): La entidad podrá solicitar acceso temporal (demo) o una presentación en vivo para verificar que la herramienta cumple con los criterios de búsqueda y profundidad de datos exigidos. 7. **Acreditación de Software de Monitoreo y Social Listening** : • Certificación del Fabricante o Distribuidor Autorizado: Donde conste el nombre del licenciatario, la vigencia del servicio y las funcionalidades técnicas (análisis de sentimiento, alertas en tiempo real y exportación de reportes). • Declaración de Vigencia: Carta suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a mantener la operatividad de la herramienta durante el plazo contractual. • Prueba de Escritorio (Opcional): La entidad podrá solicitar acceso temporal (demo) o una presentación en vivo para verificar que la herramienta cumple con los criterios de búsqueda y profundidad de datos exigidos.

10.3.2 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN
PROPONENTE SINGULAR: Como factor habilitante de la propuesta, el proponente deberá allegar MÁXIMO DOS (2) CERTIFICACIONES de contratos suscritos, iniciados y terminados con anterioridad al cierre del presente proceso de contratación con entidades públicas o privadas, y cuyo objeto o actividades principales guarden sean iguales o relacionado con el servicio de monitoreo de medios de comunicación, y cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial asignado para el presente proceso de contratación, es decir 11,21 SMMLV.	X		El proponente **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.** presentó dos (2) certificaciones de contratos ejecutados anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, así: 1. Contratante: **FINANCIERA DE DESARROLLO NACIONAL S.A.** - NIT: 860.509.022-9 - Número de Contrato: Contrato No. 3 de 2023 - Objeto: El CONTRATISTA se obliga con la FDN a prestar sus servicios profesionales para realizar el monitoreo de noticias en los principales medios escritos nacionales y regionales, redes, blogs, así como en las principales cadenas radiales del país, al igual que en los noticieros nacionales y regionales de televisión y las principales páginas web de noticia colombianas relacionadas con la FINANCIERA. - Fecha de Inicio: 17/02/2023 - Fecha de Finalización: 17/02/2024 - Valor Total: $78.782.760,00 2. Contratante: **AUDITORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA** - NIT: **830.065.741** - Número de Contrato: Contrato CD-56-2024 - Objeto: Servicios especializados con autonomía técnica, administrativa y financiera para el seguimiento y verificación de la información que se publica en los medios de comunicación y redes sociales relacionados con la Auditoría General de la República en la vigencia 2024 - Fecha de Inicio: 19/02/2024 - Fecha de Finalización: 18/10/2024 - Valor Total: $16.000.000,00

10.3.5 ACREDITACIÓN DE SOFTWARE DE MONITOREO Y SOCIAL LISTENING			
REQUISITOS	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**OBSERVACIONES Y/O SOLICITUDES DE SUBSANACIÓN**
Acreditación de Software de Monitoreo y Social Listening: • Certificación del Fabricante o Distribuidor Autorizado: Donde conste el nombre del licenciatario, la vigencia del servicio y las funcionalidades técnicas (análisis de sentimiento, alertas en tiempo real y exportación de reportes).	**x**		El proponente **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.** presentó los siguientes documentos como Acreditación de Softewate de monitoreo y social listening autorizado: (i) Certificado de acreditación de software emitida por **Mentionlytics Ltd** con fecha 22 de abril de 2026, firmada por John Kopanakis, Cofunder, en la que se certifica que **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.** tiene licenciamiento con derechos de uso del software de monitoreo y a su vez permite ser titulares de los derechos de explotación (incluyendo los derechos de reproducción, modificación, distribución, cesión, y transformación, por cualquier medio o que surja en un futuro de tecnologías actuales).
• Declaración de Vigencia: Carta suscrita por el Representante Legal donde se comprometa a mantener la operatividad de la herramienta durante el plazo contractual.	**x**		El proponente **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.** presentó los siguientes documentos como Acreditación de Softewate de monitoreo y social listening autorizado: (ii) Proporciona también carta de compromiso del Representante legal para mantener operatividad de la herramienta y uso responsable del licenciamiento del software durante la vigencia del contrato, que permite utilizar la herramienta para monitorear medios de comunicación para clientes con los respectivos usuarios autorizados consintiendo la utilización de datos derivados y otros servicios que la herramienta puede o a futuro pudiese brindar: -Monitoreo de medios tradicionales y sociales usando las herramientas y códigos de la compañía. -Paneles de control con la totalidad de opciones de generación de informes y resultados del monitoreo. -Análisis de audiencias a través de la caracterización de cada uno de los medios.
• Prueba de Escritorio (Opcional): La entidad podrá solicitar acceso temporal (demo) o una presentación en vivo para verificar que la herramienta cumple con los criterios de búsqueda y profundidad de datos exigidos.	**x**		El proponente **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.** realizó el envío, el día 24 de abril de 2026, de un video demostrativo correspondiente a la verificación técnica del aplicativo propuesto. Una vez revisado dicho material por el equipo técnico, se evidenció que la herramienta cumple con los criterios de búsqueda, cobertura y profundidad de datos exigidos, así como con las funcionalidades requeridas para el adecuado monitoreo de medios de comunicación de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. En consecuencia, se concluye que el aplicativo presentado **CUMPLE** con los requerimientos establecidos para la prestación del servicio.

ANÁLISIS TÉCNICO DEL COMITÉ EVALUADOR

Una vez verificada la documentación aportada por el proponente **STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S.**, el Comité Evaluador Técnico procede a emitir el siguiente análisis:

En primer lugar, se evidenció el cumplimiento integral de las especificaciones técnicas mínimas exigidas, conforme a lo establecido en el numeral 10.3.1 de la Invitación Pública a Ofertar Nro. MC-010–2026. El proponente presentó la carta de aceptación suscrita por su representante legal, mediante la cual manifiesta conocer y acatar la totalidad de dichas condiciones, obligándose a su cumplimiento durante la ejecución contractual.

De igual manera, se verificó que la propuesta técnica se ajusta plenamente a los requerimientos del servicio, garantizando la prestación del monitoreo de medios de comunicación tradicionales y digitales bajo criterios de cobertura, continuidad (24/7), trazabilidad de la información, disponibilidad de plataforma tecnológica, generación de alertas, reportes periódicos y soporte operativo, en concordancia con las necesidades institucionales de la Agencia.

En relación con los requisitos de experiencia, el proponente acreditó de manera satisfactoria la ejecución de contratos cuyo objeto es igual o directamente relacionado con el servicio requerido, cumpliendo con el número máximo de certificaciones exigidas y superando el valor mínimo establecido como requisito habilitante, lo que permite evidenciar su idoneidad técnica y operativa.

Respecto a la acreditación del software de monitoreo y social listening, se constató que el proponente cuenta con licenciamiento válido y vigente, respaldado mediante certificación del fabricante, así como con carta de compromiso que garantiza la operatividad de la herramienta durante la ejecución del contrato. Asimismo, se evidencian funcionalidades acordes a lo exigido, tales como análisis de sentimiento, generación de alertas en tiempo real, exportación de reportes y capacidades de análisis de información. La eventual prueba de escritorio se encuentra debidamente contemplada bajo coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Comunicaciones, lo cual no afecta la habilitación del requisito.

En consecuencia, el Comité Evaluador Técnico concluye que el proponente STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S. CUMPLE con la totalidad de los requisitos técnicos habilitantes establecidos en el proceso de selección.

Adicionalmente, y conforme al análisis integral de la propuesta, se determina que la oferta presentada resulta técnicamente idónea y económicamente viable, constituyéndose como una alternativa adecuada para satisfacer el objeto contractual, en términos de calidad, alcance, cumplimiento y eficiencia.

En mérito de lo anterior, el Comité Evaluador Técnico considera que la propuesta de STAKEHOLDERS COLOMBIA S.A.S. se configura como la oferta más favorable para la Entidad, al cumplir integralmente con los requisitos exigidos y garantizar la adecuada ejecución del contrato.



COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO
Claudia Marcela Quintero Lemos